



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00450307- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Analista SANTIAGO EZEQUIEL SOSA DNI N° 39.690.791, que fuera aprobado por RR-2021-1226-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70207-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 36 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Analista SANTIAGO EZEQUIEL SOSA DNI N° 39.690.791, que fuera aprobado por RR-2021-1226-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC, la cual corre agregada a orden 145, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida según se detalla en el orden 35 – nota 1.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

